

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad del Atlántico Medio |
| Universidad solicitante       | Universidad del Atlántico Medio                                       |
| Universidad/es participante/s | Universidad del Atlántico Medio                                       |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas                           |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### GENERAL

La Dirección del Título, junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Grado ha decidido realizar una modificación del Grado con fin de: - Actualizar los requisitos previos de acceso. -

Incluir el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada. - Incluir el reconocimiento académico de créditos. - Modificar el curso de impartición de dos asignaturas. - Actualizar el personal académico a las exigencias del R.D. 822/2021. Para ello, se realizan cambios en los siguientes apartados de la Aplicación Informática del Ministerio: PUNTO 2 Se incorpora la justificación de los cambios introducidos en esta modificación. Se incluye el ámbito de conocimiento de la titulación, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se incluyen los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. PUNTO 4.2 Se actualizan los requisitos previos de acceso al Grado. Se eliminan las referencias a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010. PUNTO 4.4 Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se actualiza el reglamento para el reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad, incluyendo el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada. Se eliminan las referencias a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010. PUNTO 5.1 Se vinculan las asignaturas de formación básica con los ámbitos de conocimiento, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se corrige la errata detectada en la tabla de las asignaturas de formación básica. Se eliminan las referencias al Real Decreto 1393/2007. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se incluye el reconocimiento académico de créditos. Se modifica el curso académico de las asignaturas: - "Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público" de 2º curso a 1er. curso. - "Elementos de Derecho Constitucional" de 1er. curso a 2º curso. Esta modificación viene motivada porque en el 1er. curso académico se imparten las asignaturas de iniciación (Fundamentos de ...) y en el 2º curso y siguientes se imparten las asignaturas de profundización (Elementos de ...). PUNTO 5.5 Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se modifica el curso académico de las asignaturas: - "Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público" de 2º curso a 1er. curso. - "Elementos de Derecho Constitucional" de 1er. curso a 2º curso. PUNTO 6.1 Se actualiza este apartado para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. PUNTO 7 Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se actualiza el enlace donde se pueden consultar los planos de la Universidad del Atlántico Medio. Se elimina la referencia al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, que está extinguido. PUNTO 9 Se actualiza la url del Sistema de Garantía de Calidad.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora la justificación de los cambios introducidos en esta modificación. Se incluye el

---

ámbito de conocimiento de la titulación, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se incluyen los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos previos de acceso al Grado. Se eliminan las referencias a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se actualiza el reglamento para el reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad, incluyendo el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada. Se eliminan las referencias a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se vinculan las asignaturas de formación básica con los ámbitos de conocimiento, atendiendo al Real Decreto 822/2021. Se corrige la errata detectada en la tabla de las asignaturas de formación básica. Se eliminan las referencias al Real Decreto 1393/2007. Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se incluye el reconocimiento académico de créditos. Se modifica el curso académico de las asignaturas: - "Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público" de 2º curso a 1er. curso. - "Elementos de Derecho Constitucional" de 1er. curso a 2º curso. Esta modificación viene motivada porque en el 1er. curso académico se imparten las asignaturas de iniciación (Fundamentos de ...) y en el 2º curso y siguientes se imparten las asignaturas de profundización (Elementos de...).

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se modifica el curso académico de las asignaturas: - "Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público" de 2º curso a 1er. curso. - "Elementos de Derecho Constitucional" de 1er. curso a 2º curso.

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza este apartado para adecuarlo al Real Decreto 822/2021.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se cambia la denominación de la asignatura prácticas externas por prácticas académicas externas para adecuarlo al Real Decreto 822/2021. Se actualiza el enlace donde se pueden consultar los planos de la Universidad del Atlántico Medio. Se elimina la referencia al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, que está extinguido.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza la url del Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 26/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina